



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de julio de 2022.-

V I S T O:

El Expediente N° 0103.925/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 473/22 y 489/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Claudia Mabel RIQUELME y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 14 de marzo de 2022 y hasta el 04 de julio de 2022 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo notifica que la agente ha usufructuado CIENTO TRECE (113) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes, quedándose pendientes de uso SEISCIENTOS DIECISIETE (617) días de dicha licencia;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93º;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

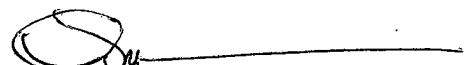
ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que la agente Claudia Mabel RIQUELME (C.U.I.L. N° 27-22725588-4) ha usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde 14 de marzo de 2022 y hasta el 04 de julio de 2022 con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código del cargo 424-T029-P, Área Sistema de Biblioteca, Sector Referencia e Información, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93º.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la agente Claudia Mabel RIQUELME que ha usufructuado CIENTO TRECE (113) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la agente Claudia Mabel RIQUELME que le quedan pendientes de usufructo SEISCIENTOS DIECISIETE (617) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG